

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº VALENCIA  
Avenida DEL SALER (CIUDAD DE LA JUSTICIA), 14º - 3º TELÉFONO: 963 50-  
23 N.I.G.: 2-2 -0 3º Procedimiento: Asunto Civil 4/2012

**SENTENCIA Nº 2014**

JUEZ QUE LA DICTA: Doña Mª O<sup>1</sup>  
Lugar: VALENCIA, a veintiuno de enero de dos mil catorce

PARTE DEMANDANTE: \_\_\_\_\_ y C

Procurador: \_\_\_\_\_

PARTE DEMANDADA VACACIONES ALTERNATIVAS DEL  
MEDITERRANEO SL

OBJETO DEL JUICIO: Ordinarios

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- Por el Procurador de los Tribunales Don S  
en nombre y representación de ELADIO y CONSOLACION  
se formuló demanda de Juicio declarativo Ordinario contra VACACIONES  
ALTERNATIVAS DEL MEDITERRANEO SL en la que tras alegar los hechos que estimó  
convenientes y los Fundamentos de Derecho que estimó aplicables, terminó suplicando  
quese dicte Sentencia, por la que se declare la nulidad del contrato privado de compraventa  
de fecha 12 de \_\_\_\_\_ de 2002, de adquisición de derecho de aprovechamiento por turno de  
inmuebles suscrito por los adquirentes y la mercantil VACACIONES ALTERNATIVAS  
DEL MEDITERRANEO SL (en liquidación) y cualquier otro que traiga causa del mismo.  
Y se condene a la demandada a abonar las costas causadas en el procedimiento.

**SEGUNDO.**- Admitida a trámite la anterior demanda, se emplazó válidamente a la  
demandada, que no se personó en el proceso, siendo declarados en situación de rebeldía. En  
fecha 14 de enero de 2014 se celebró la Audiencia Previa al juicio, con la sola asistencia de  
la parte demandante, que ratificó su pretensión y propuso prueba documental; por lo que en  
aplicación de lo establecido en el artículo 429-8º de la LEC., quedó sin más trámite  
finalizado el Juicio y visto para dictar Sentencia.

**TERCERO.**- Que, en la tramitación de éste proceso se han observado las  
prescripciones legales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

## **FALLO:**

Que, **estimo parcialmente la demanda** formulada por el Procurador de los Tribunales Don [REDACTED] en nombre y representación de ELADIO [REDACTED] y CONSOLACION [REDACTED] entidad VACACIONES ALTERNATIVAS DEL MEDITERRANEO SL y debo declarar y declaro la nulidad del contrato suscrito en fecha 12 de [REDACTED] de 2002, condenando a la la demandada a estar y pasar por dicha declaración. Desestimando en lo demás la demanda. Con imposición de costas procesales a los demandados.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **APELACIÓN** ante la Audiencia Provincial de VALENCIA (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de **VEINTE DÍAS**, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. (art 458 de la Ley 37/11, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.) y previa acreditación de haberse consignado 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignación del Juzgado, debiendo indicarse en concepto de "recurso" seguido del código "02 apelación"; se indicarán dichos conceptos después de los 16 dígitos de la cuenta expediente (separados por un espacio) en el caso de realizarse mediante transferencia bancaria. Se han de realizar tantos ingresos diferenciados como resoluciones a recurrir. (disposición adicional 15ª L. O. 1/2009, 3 de Noviembre).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial doy fe, en VALENCIA, a 21 de enero de 2014.-